



BANHVI aprueba consulta pública de reglamento para identificación de población beneficiaria de los proyectos de vivienda

La Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), aprobó realizar una consulta pública del “Reglamento para la identificación de población beneficiaria de los proyectos de vivienda financiados al amparo del Artículo 59 de la ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banco Hipotecario de la Vivienda No.7052”.

Este reglamento permitirá, entre otras cosas, identificar preliminarmente a las personas y/o núcleos familiares que cumplen con los requisitos para acceder al Bono Familiar de Vivienda, para su posterior calificación y atención prioritaria.

Se trata de una propuesta que ha sido elaborada conjuntamente por el BANHVI y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en coordinación con otros integrantes del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y que se pondrá en consulta pública para las observaciones respectivas, como corresponde.

En la propuesta del nuevo reglamento, se amplían los mecanismos para que las personas o núcleos familiares tengan acceso a ser considerados como potenciales beneficiarios de un proyecto de vivienda y, además, se fortalecen los procesos para asegurar que las personas o familias que no se acercaron a hacer la solicitud mediante los medios tradicionales -y que se encuentran en condiciones vulnerables- puedan ser tomadas en cuenta también.

El proceso de identificación de las personas y núcleos familiares se realizará por medio del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), que agrupa a todas las personas que reciben algún tipo de subsidio del Estado, lo que permitirá priorizar de acuerdo con el nivel de vulnerabilidad. Dicho proceso se realiza de manera automatizada y objetiva mediante una aplicación web diseñada para tal fin, que es administrada por el SINIRUBE y que se conoce como la “Plataforma de población beneficiaria de proyectos de vivienda del SFNV.

La importancia del reglamento radica en que permite identificar preliminarmente a las personas y núcleos familiares que cumplen con requisitos para acceder al Bono Familiar de Vivienda, y establece su atención prioritaria, con base en los criterios que se encuentran definidos en distintas normas del ordenamiento jurídico vigente, donde se identifican las condiciones de las personas y núcleos familiares con mayor necesidad.

La ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y presidenta de la Junta Directiva del BANHVI, Irene Campos Gómez, indicó “este reglamento pretende robustecer la transparencia del sistema, buscando que las familias que requieren del bono de vivienda puedan estar en el SINIRUBE y de ahí se generen las listas de forma automática. “Esto



beneficia a la gente, porque no tiene que esperar para ser incluidos en listas, ésta se generará automáticamente de la base de datos de SINIRUBE; además ofrece un mayor control, porque llega a familias que necesitan de la ayuda”, agregó.

El Gerente General del BANHVI explicó que el nuevo reglamento mejora el proceso de identificación e idoneidad de las familias que van a habitar en proyectos financiados por el BANHVI. “El Estado sistematiza el proceso de identificación de beneficiarios y, con ello, se fortalecen los mecanismos actuales mediante los cuales se dota de vivienda en los proyectos a familias, personas adultas mayores, o personas con discapacidad, que previamente fueron incluidas por el SINIRUBE en condición de extrema necesidad”, acotó.

Este reglamento que se pone en consulta pública, además, tiene como objetivo operativizar los criterios definidos en la Directriz N°54-MP-MIVAH ‘*Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda*’, oficializada en el 2017.

El reglamento también ayudará a la integralidad de las prestaciones sociales, porque las familias podrían tener acceso a diferentes subsidios, por ejemplo, a becas u otras ayudas de parte del IMAS.

“En Costa Rica tenemos familias que no reciben el bono porque no conocen el sistema, y es por eso que este esfuerzo proactivo, de buscar a las familias más vulnerables mediante la política social de precisión de SINIRUBE es tan importante. Ahora, el sector vivienda será parte del sistema para darle la oportunidad a familias de escasos recursos o de zonas alejadas, estar dentro de dicha base y tener la posibilidad de acceder a una vivienda”, señaló la Primera Dama de la República, Claudia Dobles.

Unidad de Comunicaciones

F-UCO-BP-0013-2022 – Consulta Pública Reglamento

18 de abril, 2022